



## BOLS DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024) ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	<b>S2.5</b>
Área de Conocimiento:	<b>ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>
Departamento:	<b>INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN</b>

En Burgos, a las 12.30 horas, del día 30 de Septiembre de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de resolver el proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto convocado por **Resolución Rectoral de 20 de septiembre de 2024**

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D. <b>Miguel Ángel Camino López</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D.ª <b>Rosa María Sánchez Sáiz</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D. <b>Ignacio Fontaneda González</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Todos los miembros han firmado el DACI.

A continuación se detallan el baremo, los criterios, las valoraciones individuales, la relación baremada por orden de puntuación, la propuesta de adjudicación y la bolsa de trabajo en su caso.

Burgos, a la fecha de la firma electrónica

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

FONTANEDA  
GONZALEZ,  
IGNACIO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por FONTANEDA  
GONZALEZ, IGNACIO  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.09.30  
13:33:08 +02'00'

Firmado por CAMINO LOPEZ,  
MIGUEL ANGEL (AUTENTICACIÓN)  
el día 30/09/2024 con un  
certificado emitido por AC  
DNIE 004

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	30-09-2024 14:29:12
FONTANEDA GONZALEZ IGNACIO	30-09-2024 13:33:08
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:53





## BOLS DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024)

### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>Max. 65 punt.</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	<b>6,5/año</b>
	Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	<b>2,5/año</b>
	Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	<b>0,5/año</b>

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		Max 15 punt.
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	<b>2/18 ECTS</b>
	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	<b>1,5/18 ECTS</b>
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	<b>0,25/18 ECTS</b> <b>0,25/año</b>
	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	<b>0,05/18 ECTS</b>
	Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	<b>Según baremo PRAS dpto</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	30-09-2024 14:29:12
FONTANEDA GONZALEZ IGNACIO	30-09-2024 13:33:08
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:53





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		Max. 15 punt.
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:		15
Másteres Criterios de aplicación del mismo:		5
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:		5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:		5
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:		1
Becas Criterios de aplicación del mismo:		0,5
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:		0,5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:		0,2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		Max. 5 punt.
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:		Inglés B2 – 2,5 y C1 – 5
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA:</b>		<b>30</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	30-09-2024 14:29:12
FONTANEDA GONZALEZ IGNACIO	30-09-2024 13:33:08
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:53





### VALORACIÓN DE CANDIDATOS: EN CASO DE NO IDONEIDAD Y EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Sin perjuicio de que el cumplimiento de los requisitos sea comprobado con carácter previo, dado que la valoración de los requisitos tiene carácter técnico, deberán ser revisados también por la comisión de valoración con anterioridad a la valoración de méritos de los concursantes y si de esta revisión los miembros de la comisión observan que no cumple alguno de los requisitos no se valorarán sus méritos proponiendo su exclusión.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **EXCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	30-09-2024 14:29:12
FONTANEDA GONZALEZ IGNACIO	30-09-2024 13:33:08
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:53

ID DOCUMENTO: CmYZ7jerE1N1J3eIYzrEGvZbWXXw= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





## BOLS DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024)

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D. David Pérez Miguel		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>56,8</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	43,9
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	12,9
	Otra experiencia profesional (Años)	0
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>5</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	0
	Publicaciones docentes	5
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
	Másteres	5
	Cursos de doctorado y posgrados	0
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
	Premios titulación y otras distinciones	1
	Becas	0
	Estancias en el extranjero	0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>2,5</b>
	Otros méritos	2,5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>79,3</b>

ID DOCUMENTO: CmYZTjerE1N1J3eIYzrEGvZbWXXw=  
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	30-09-2024 14:29:12
FONTANEDA GONZALEZ IGNACIO	30-09-2024 13:33:08
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:53



## BOLS DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024) VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D <sup>a</sup> . Nieves Perdiguero Guijo		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>59,6</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	59,6
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Otra experiencia profesional (Años)	0
		59,6
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>3</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	0
	Publicaciones docentes	3
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>11,5</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
	Másteres	5
	Cursos de doctorado y posgrados	3
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
	Premios titulación y otras distinciones	1
	Becas	0,5
	Estancias en el extranjero	1,5
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,5
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>3,5</b>
	Otros méritos	3,5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>77,6</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	30-09-2024 14:29:12
FONTANEDA GONZALEZ IGNACIO	30-09-2024 13:33:08
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:53

ID DOCUMENTO: CmYZ7jerE1N1J3e1YzrEGvZbWXXw=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





## BOLS DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024) VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D <sup>a</sup> . Laura Cuñado García		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>5</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Otra experiencia profesional (Años)	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>2,5</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	2,5
	Otros cursos impartidos	0
	Publicaciones docentes	0
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>5</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
	Másteres	0
	Cursos de doctorado y posgrados	0
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	5
	Premios titulación y otras distinciones	0
	Becas	0
	Estancias en el extranjero	0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>2,5</b>
	Otros méritos	2,5 (B2)
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>15</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	30-09-2024 14:29:12
FONTANEDA GONZALEZ IGNACIO	30-09-2024 13:33:08
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:53





### RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	David Pérez Miguel	79,3
2º	Nieves Perdiguero Guijo	77,6
3º	Laura Cuñado García	15
4º		

ID DOCUMENTO: CmYZ7jerE1N1J3e1YzrEGvZbWXXw=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	30-09-2024 14:29:12
FONTANEDA GONZALEZ IGNACIO	30-09-2024 13:33:08
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:53



### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	S2.5
Área de Conocimiento:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Departamento:	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN

En Burgos, a las 13.30 horas, del día 30 de septiembre de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada acuerda proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)
1º	David Pérez Miguel
2º	Nieves Perdiguero Guijo
3º	
4º	

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	30-09-2024 14:29:12
FONTANEDA GONZALEZ IGNACIO	30-09-2024 13:33:08
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:53

ID DOCUMENTO: CmYZ7jerE1N1J3eIYzrEGvZbWXXw=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>

